

V. ^o D. Juan Dom. de Medina

Haviendo aprobado el Rey la Instruccion
 que S. V. formo en Catorce Capitulo, para que
 se anexe à ella el Subdelegado interino de los
 Montes de Abanilla, como tambien la Eleccion
 que S. V. hace en Carta de 28 de Julio ante se-
 vente el oficial segundo de Contaduria de Ma-
 rina D. Miguel Garcia de Leon, para veria
 la expresada Subdelegacion con la ayuda de
 Carta de quince Cuidos al mes, que han de vacar
 se de las huilidades de los mismos Montes; con
 la calidad de por hora, y demas prevenidas à
 S. V. en orden de 18 de Junio mismo: lo parti-
 cipo à S. V. de orden de V. M. para su noti-
 cia, y afin de que disponga su cumplimiento: Dios
 gu. à S. V. m. d. v. n. de phomo 3 de Agosto
 de 1770 = El B. Fr. D. Julian de Arizaga

V. ^o D. Juan Dom. de Medina

En conformidad de lo Resuelto, y afin de que
 el nominado D. Miguel Garcia de Leon pue-
 da desde luego pasar à exabersse en dicha
 Villa de Abanilla de Monixas interino de los
 Montes de su Jurisdiccion, y que con el

